



Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de mayo del 2016.

Visto el Memorando Nº 211-DG-HHV-16, y el Oficio Nº 070-OADI/HHV-2016, Expediente Nº 16MP-05952-00, sobre Actualización de la Conformación del Comité de Residentado Médico, período 2016, del Hospital "Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. Nº 008-88-SA, se aprobó las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, y con R.S. Nº 002-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, el cual tiene como finalidad regular la organización y funcionamiento del Residentado Médico, estableciendo en su Artículo 17º inciso c) numeral 6) que el referido Comité deberá velar por el cumplimiento de estas normas, su incumplimiento conlleva a reevaluar los programas sin perjuicio de la responsabilidad funcional;

Que, el Artículo 24º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado con R.M. Nº 797-2003-SA/DM establece que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la Unidad Orgánica encargada de prestar apoyo a la Docencia e Investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas, y tiene asignado como uno de sus objetivos proponer los requerimientos de las plazas de externos, internos, residentes y otras que se requieran para cumplir con los programas docentes, en el marco de las normas vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 026-DG/HHV-2015 de fecha 09 de febrero del 2015, se conformó el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital "Hermilio Valdizán", correspondiente al período 2015; el cual requiere ser actualizado de conformidad con los documentos de vistos, de la Dirección General del Hospital y de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Que, con Memorando Nº 211-DG-HHV-16, de fecha 03 de mayo del 2016, la Dirección General dispone se actualice la conformación del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital para el período 2016, para cuyo efecto resulta necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Conformar el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, para el período 2016, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores;

- | | |
|-----------------------------------|---|
| • Dr. Carlos Saavedra Castillo | Director General. |
| • Dra. Rosa Ila Casanova Solimano | Directora Adjunta. |
| • Dr. Francisco Javier Bravo Alva | Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación. |
| • Dr. Juan Carlos Lengua Sánchez | Jefe Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente. |
| • Dr. Lizardo Rodríguez Villacrez | Jefe Departamento de la Salud Mental en Familia. |
| • Dra. Verónica Chero campos | Jefa del Dpto. de Promoción de la Salud Mental. |
| • Dr. Augusto Mosquera Del Águila | Jefe del Dpto. de Análisis y Modificación del Comportamiento. |
| • Dr. Marco Antonio Ramos Salazar | Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte. |
| • Dr. Carlos Ordoñez Huamán | Jefe del Departamento de Adicciones |
| • Dr. Ricardo Benigno Neyra Cámac | Coordinador de la Univ. Ricardo Palma |
| • Dr. Ademir Saúl Huanca Borda | Representante de los Médicos Residentes del HHV |
| • Dr. Mario Yoshiyama Miyagusuku | Miembro - OADI. |
| • Dr. Jorge Calderón Marttini | Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña |





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



Nº 105 -DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de mayo del 2016.

Artículo 2º. - El citado Comité realizará las funciones establecidas en las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico y el Reglamento de Residentado del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3º. - En caso de ausencia del Director General del Hospital, la Directora Adjunto presidirá las reuniones convocadas por el citado Comité.

Artículo 4º. - Dejar sin efecto la R.D. Nº 026-DG/HHV-2016, de fecha 09 de febrero del 2015.

Artículo 5º. - Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la Página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. Nº 18664 R.N.E. 8816

DISTRIBUCIÓN :

SDG.
OADI.
OAJ.
OCI.

INFORMÁTICA.

CASC/yam.

